



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

29 DE MARZO DE 2022

SRES./AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES (PSOE)

Sras./es. Concejales/as:

DÑA. MARÍA SANDRA NIEVES DIAZ (PSOE)
D. ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA JESUS CAMUÑAS GÓMEZ (PSOE)
D. JULIO ORTEGA CEPEDA (PSOE)
Dña. ROSA MARIA LOPEZ MORENO (PSOE)
D. ÁNGEL PEÑA NIEVES (PSOE)
DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MORENO DIAZ (PSOE)
D. FRANCISCO LOPEZ ARENAS (PP)
D. ROSO GARCÍA GÓMEZ CARREÑO (PP)
DÑA. JUANI CAMUÑAS GARCÍA (PP)
D. ANTONIO DE LA LLAVE RODRIGUEZ (PP)
DÑA. AGUEDA RODRÍGUEZ LÓPEZ (PP)
D. JOSE CARLOS GUTIÉRREZ CANO (PP)
DÑA. MARÍA ASUNCIÓN MAROTO MORENO (PP)
DÑA. NOEMÍ CAÑADILLA RODRÍGUEZ (PP)
DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA (C'S)

Interventora: Dña. Ana Isabel Sánchez Tembleque de la Llave.

Secretario: D. Víctor Manuel Gómez López.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as que se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 36.1, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de ROF, Sr. Alcalde-Presidente declara constituido el Pleno Municipal, una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2022.

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por este Pleno con carácter ordinario el pasado 25 de enero de 2022, que ha sido entregada con el orden del día de esta sesión. No existiendo observaciones, se somete a votación la aprobación del borrador de acta del pleno mencionado, siendo aprobada por unanimidad de los/as concejales/as presentes.





SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS EN RELACIÓN A LA INVASIÓN RUSA DE UCRANIA.

El Sr. Alcalde informó que se trae a este Pleno una Declaración Institucional en relación con la invasión de rusa de Ucrania, la cual ha sido acordada por los tres grupos políticos municipales de este Ayuntamiento, cediéndose la palabra al Secretario para que proceda a su lectura.

El Sr. Secretario procedió a su lectura:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS
EN RELACIÓN A LA INVASIÓN RUSA DE UCRANIA**

El Ayuntamiento de Madridejos acuerda:

- 1. Repudiar con la máxima firmeza, las acciones militares perpetradas por la Federación de Rusia en Ucrania, que suponen una grave violación del decreto internacional. Una agresión injustificada que socaba la seguridad y la estabilidad europea, y viola abiertamente la Carta de las Naciones Unidas.*
- 2. Urgimos al cese inmediato de las hostilidades y la total retirada del ejército ruso de Ucrania. Afirmamos nuestro apoyo y respeto pleno a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y llamamos a volver a los acuerdos de Minsk.*
- 3. Mostrar a Ucrania y a su pueblo toda nuestra solidaridad y afecto. Deploramos la pérdida de vidas, trasladamos nuestro profundo pesar por las víctimas y por el sufrimiento innecesario de la población. Hacemos extensivo este sentimiento a la comunidad ucraniana residente en nuestro país.*
- 4. Expresar el más firme compromiso de este Ayuntamiento con la defensa de los principios de la democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en la Carta de Naciones Unidas, el Tratado de la Unión Europea y la Constitución Española.*
- 5. Instar a la Unión Europea a ofrecer el apoyo financiero y humanitario necesario, en coordinación con el conjunto de la comunidad Internacional, a Ucrania y al pueblo ucraniano. Pedimos redoblar los esfuerzos en la respuesta humanitaria de emergencia. Recordamos a Rusia la obligación de respetar el derecho Internacional Humanitario.*
- 6. Pedir a la Unión Europea que se organice, a la menor brevedad posible, para acoger en las mejores condiciones posibles a los refugiados que, este ataque militar está provocando.*
- 7. Exigir con firmeza a la Federación Rusa que respete la legalidad internacional, abandone las armas y retome las vías diplomáticas.*
- 8. Instar a la Unión Europea a redoblar los esfuerzos para impulsar gestiones diplomáticas encaminadas a la desescalada y al mantenimiento de la paz. Invitando a todas las regiones de Europa y, más en general, a la población europea a mostrar la mayor solidaridad con la población ucraniana.*

FECHA DE FIRMA: 26/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585593

PLUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2C96301BF0EF44549A3





9. *Instar al Gobierno regional para seguir avanzando, en el plan Coordinado con Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, y la acogida de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.*
10. *El Ayuntamiento de Madridejos se pone a disposición de los Gobiernos de Castilla- La Mancha y España para colaborar, en la medida de nuestras competencias y recursos, en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.*

Termino el Alcalde manifestado que esta es la declaración institucional conjunta de los tres grupos políticos municipales.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

2.1.- INFORMES DE ALCALDIA

2.1.1.- Ayuda a los refugiados de Ucrania

En Madridejos estamos acogiendo a 10 personas refugiados de la guerra de Ucrania, para los cuales el Ayuntamiento ha alquilado una vivienda y otra vivienda que nos ha sido cedida por una vecina de este municipio, a la cual quiere darle las gracias; es lo que puede informar la Alcaldía. Estas personas tienen relación con vecinos/as de Madridejos.

2.1.2.- Recuerda la Alcaldía que, en sesión plenaria anterior, se aprobó una moción sobre la asistencia sanitaria en Madridejos; desea informar de cómo está la situación y las reuniones que se han mantenido con responsables del Sescam por parte de la Concejalía de Salud del Ayuntamiento.

En términos generales, se puede decir que la situación ha mejorado y el pasado 23 de marzo se tuvo una nueva reunión con la DG de Atención Primaria del Sescam. Se ha analizado la situación del Centro de Salud de Madridejos, viendo la situación de los recursos personales del centro y la situación de las demoras para analizar donde estaban los cuellos de botella. Hay algunos de los profesionales que tienen mucha carga de tarjetas sanitarias (unas 1900 tarjetas sanitarias) y sin embargo, algún otro profesional no llega a las 1000 tarjetas sanitarias. Se está viendo la situación y motivos de estas diferencias, que pudiera deberse a las continuas bajas de la profesional que tiene menos tarjetas; se está valorando que esas bajas se cubran con otro profesional.

En cuanto a la enfermería, no hay tantos problemas como en medicina. En cuanto al PAC este año ha bajado la asistencia media; también se cuenta con dos refuerzos extra de enfermería para el tema de la pandemia, que se dedican principalmente a la vacunación y rastreos. En la medida que se ha ido bajando la presión, se dedicarán a otras actividades que mejoren la asistencia.

Existe en cuanto a la demora una de las doctoras más altas que se va a valorar, para determinar que está pasando, demora no sólo de asistencia telefónica sino también asistencia directa.. Se estudiará este asunto con la Gerencia de Mancha Centro.

En cuanto al tema de asistencia pediátrica, ahora mismo la media de tarjetas actual es la misma que la de los últimos años, pero se está en una situación límite, alrededor de unas 1200 tarjetas sanitarias, estando los ratios algo más altos; se está estudiando reforzar la pediatría para compartir horas con otros centros de salud. Es uno de los compromisos que se han adquirido.





Se cuenta con un celador, tres auxiliares administrativos, y se les ha comentado el tema de los problemas del call center y la saturación de las llamadas. Parece ser que no estaría funcionando correctamente, es una realidad, y desde el Ayuntamiento se ha puesto de manifiesto la necesidad de que esto se solucione.

Se cuenta también, de manera compartida, con un fisioterapeuta y con una matrona.

El centro de Madridejos, tiene muchas potencialidades, pero se les ha hecho ver estos problemas que se están observando, e intentar que se solucionen estos problemas para que mejore la atención. Quedan emplazados con los responsables sanitarios para ver como van avanzando la solución de estos problemas.

Preguntó la Sra. Águeda Rodríguez López si la ratio de tarjetas en pediatría es la misma que en medicina general. Contestó el Sr. Alcalde que no, que suele ser menor, ahora está justo en el límite. Contesta que ahora está la pediatría en unas 1200/1400 tarjetas, están al límite para necesitar la asignación de un refuerzo en pediatría. Comentan el problema de la cobertura de los profesionales en pediatría.

2.1.3.- Obras del Colegio Garcilaso de la Vega. Como sabrán se han vuelto a licitar la ejecución de las obras con carácter de urgencias, y según la última acta, se han presentado tres empresas, habiendo una propuesta de adjudicación a principios de marzo, estando a la espera de que se notifique al Ayuntamiento la fecha de la firma del contrato, para la firma del acta de inicio de las obras. Sigue comentado que el proyecto de las obras se modificó, redimensionado a 3 más 6 unidades, más los servicios complementarios, y está previsto para las necesidades reales actuales, con posibilidades de ampliación. Se cubren las necesidades a la actualidad.

2.1.4.- Obras de la depuradora. Otra obra de interés municipal, es la obra de ampliación de la EDAR, tanque de tormentas y colector emisario; terminó el plazo de presentación de ofertas el 18 de marzo de 2022 y se han abierto los sobres de las empresas licitadoras, habiendo concursado un total de 25 empresas, y se está valorando la documentación técnica, para después abrir los sobres de la oferta económica de cada empresa. Recuerda que el plazo de ejecución es de 31 meses para la ejecución de la obra.

2.2.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL, MOROSIDAD Y PMP CUARTO TRIMESTRE 2021.

El Sr. Angel Peña Nieves informó con el objeto de dar cumplimento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, procede la elaboración de los plazos para el abono de las obligaciones adquiridas por este ayuntamiento correspondientes al CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

Asimismo se facilita el informe remitido en relación con lo que determina Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AAPP y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Según los datos facilitados por el Departamento, el Periodo medio de pago a proveedores en el CUARTO TRIMESTRE DE 2021, correspondiente al Ayuntamiento de Madridejos es el siguiente:

PERIODO MEDIO DE PAGO (Datos del Ayuntamiento)

FECHA DE FIRMA: 26/05/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A86D3678357A6A1977468FCDE58583

PLUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOOC2C96301BF0EF44549A3





Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
08-45-087-AA-000	Madridejos	36,33	18,28	29,65
08-45-087-AV-001	P. Deportivo Municipal	0	0	0
08-45-087-AV-002	P. M. Cultura	0	0	0

En cuanto al cálculo según la ley de morosidad los datos son los siguientes:

3.a) Pagos realizados en el CUARTO TRIMESTRE 2021

Cuarto trimestre 2021

Entidad	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Madridejos	49,09	95	256.918,08 €	703	507.078,24 €
P. Deportivo Municipal	0	0	0	0	0
P. M. Cultura	0	0	0	0	0

3.b) operaciones de pagos pendientes en el CUARTO TRIMESTRE.

Cuarto trimestre 2021

Entidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Madridejos	40,13	269	293.120,00 €	171	155.638,15 €
P. Deportivo Municipal	0	0	0	0	0
P. M. Cultura	0	0	0	0	0





2.3.- MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PERIODO DE REFERENCIA 2023-2025.

El Sr. Angel Peña Nieves prosiguió informando que con fecha de 15 de marzo de 2.022 ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido de este informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se acompañan los anexos remitidos en la aplicación habilitados que son entre otros:

A.1 INGRESOS (unidad en miles de euros)

INGRESOS (DRN)	2022	2023	2024	2025
Ingresos corrientes	8.958,00	8.540,00	8.540,00	8.540,00
Ingresos de capital	269,00	1.748,00	86,00	86,00
Ingresos no financieros (Cap1 al 7)	9.227,00	10.288,00	8.626,00	8.626,00
Ingresos financieros	469,90		0,00	0,00
Ingresos totales	9.696,90	10.288,00	8.626,00	8.626,00

A.2 GASTOS (unidad en miles de euros)

GASTOS (ORN)	2022	2023	2024	2025
Gastos corrientes	7.904,00	7.686,00	7.771,00	7.858,00
Gastos de capital	1.114,90	105,00	105,00	105,00
Gastos no financieros (Cap1 al 7)	9.018,90	7.791,00	7.876	7.963
Gastos operaciones financieras	678,00	1.907,00	68,00	57,00
Gastos totales	9.696,90	9.698,00	7.944,00	8.020,00

Comentó el Sr. Alcalde que se les facilitará a los/as Concejales/as la documentación. El Sr. López Arenas comentó que desde la intervención ya se les había hecho llegar la documentación.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO. - Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

Se deja constancia de que se ha hecho entrega a los portavoces de los grupos municipales del extracto de decretos y resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último pleno, relativas a:





- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre padrones, liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, nombrando Instructor y secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones varias aprobando o desestimando el pago de facturas.
- Resoluciones varias aprobando licencias de actividad y cambios de titularidad de licencias de actividad.
- Resoluciones sobre acuerdos de compromiso de voluntariado social sobre programas varios.
- Resoluciones sobre tenencia de Animales potencialmente peligrosos.

Igualmente, Decretos:

- **Decreto 11/01/2022:** Aprobando el expediente de incorporación de remanentes al ejercicio 2022.
- **Decreto 14/01/2022:** Resolviendo autorizar un pago por el suministro de material de vestuario para fiesta patronal San Sebastián 2022.
- **Decreto 19/01/2022:** Resolviendo adjudicar contrato menor de espectáculo de luz, sonido y fuegos artificiales para el 19/01/22.
- **Decreto 27/01/2022:** Resolviendo decretar el archivo de expediente sancionador GD 5822 2021 y dar traslado a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.
- **Decreto 31/01/2022:** Resolviendo estimar petición de ampliación de horario a Cafetería-Bar para el 13/02/2022.
- **Decreto 31/01/2022:** Resolviendo aplicar al personal funcionario y laboral el incremento del 2% en los conceptos retributivos.
- **Decreto 31/01/2022:** Resolviendo proceder al pago de gratificaciones por trabajos realizados en sábados o domingos por personal laboral.
- **Decreto 31/01/2022:** Resolviendo aprobar pago de horas complementarias a trabajadoras del Ayuntamiento.
- **Decreto 31/01/2022:** Resolviendo conceder complemento de productividad por la actividad extraordinaria del mes de Enero – Policía Local.
- **Decreto 01/02/2022:** Resolviendo aprobar el pago liquido de nómina del personal al servicio de este Ayuntamiento de Enero 2022.
- **Decreto 04/02/2022:** Resolviendo aprobar gasto correspondiente a las asistencias a sesiones a distintos órganos colegiados y asignaciones a Grupos Políticos.
- **Decreto 11/02/2022:** Resolviendo aprobar los padrones correspondientes al mes de diciembre 2021 relativos a tasas de servicios municipales.
- **Decreto 15/02/2022:** Resolviendo aprobar el expediente de modificación de créditos por ingresos nº 02/2022.
- **Decreto 17/02/2022:** Resolviendo aprobar los padrones correspondientes al mes de enero 2022 relativos a tasas de servicios municipales.
- **Decreto 28/02/2022:** Resolviendo aprobar el abono a los trabajadores que se indican en el decreto, la retribución correspondiente a horas complementarias.
- **Decreto 28/02/2022:** Resolviendo proceder al pago de gratificaciones por trabajos extraordinarios del personal laboral que se relaciona en el decreto.
- **Decreto 28/02/2022:** Resolviendo proceder al pago de gratificaciones por trabajos en sábados y domingo durante diversos periodos.





- **Decreto 28/02/2022:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponde a servicios extraordinarios prestados en diciembre 2021 por parte de la Policía Local.
- **Decreto 28/02/2022:** Resolviendo proceder al pago de gratificación por la realización de servicios en sábados y domingos del mes de diciembre 2021.
- **Decreto 28/02/2022:** Resolviendo aprobar el pago liquido de nómina del personal al servicio del Ayuntamiento del mes de Febrero 2022.
- **Decreto 28/02/2022:** Resolviendo admitir a trámite el recurso potestativo de reposición con registro de entrada nº 412.
- **Decreto 04/03/2022:** Resolviendo aprobar el expediente de modificación de créditos por ingresos nº 3/2022, del Presupuesto vigente.
- **Decreto 04/03/2022:** Resolviendo aprobar el expediente de modificación nº 04/2022 por transferencia de créditos para el Presupuesto 2022.
- **Decreto 04/03/2022:** Resolviendo aprobar inicialmente el proyecto de obras de Renovación de redes de abastecimiento Callejón del Pando y Avda. Castilla La Mancha de Madridejos.
- **Decreto 04/03/2022:** Resolviendo aprobar inicialmente el proyecto de obra de Pavimentación Calle Extremadura de Madridejos.
- **Decreto 04/03/2022:** Resolviendo aprobar inicialmente el proyecto de obras de Mejora urbana de Trav. San Francisco de Madridejos.
- **Decreto 08/03/2022:** Acordando se proceda a ofrecer y verificar el pago en concepto de resto de justiprecio por la expropiación del PAU nº 34.
- **Decreto 10/03/2022:** Resolviendo arrendar la vivienda sita en C/ Toledo, 5 por un periodo de seis meses para alojamiento de emergencia.
- **Decreto 15/03/2022:** Resolviendo aprobar el marco presupuestario a medio plazo 2023-2025.
- **Decreto 17/03/2022:** Resolviendo aprobar los padrones correspondientes al mes de febrero de 2022, relativos a tasas y precios públicos.
- **Decreto 21/03/2022:** Resolviendo remitir propuesta de liquidación al contratista sobre resolución de contrato de obra de reparación de pavimento en la piscina cubierta.
- **Decreto 21/03/2022:** Resolviendo aprobar justificación parcial del convenio firmado con la entidad C.D. Madridejos, relativo a la subvención.

Se recuerda a los Sres. Portavoces que los documentos entregados tienen carácter meramente informativo, careciendo de cualquier relevancia jurídica, por lo que ante cualquier contradicción o error en el mismo prevalecerá en todo momento el texto original del Decreto. Igualmente se les informa, que de conformidad con lo establecido en el art. 16.3 ROF, los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

SEGUNDO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. López Arenas apuntó sobre lo informado por la Alcaldía, que, en cuanto a situación de la atención primaria en el centro de salud de Madridejos, se alegraba de que la moción presentada hubiera servido para darle solución o detectar donde estaban los problemas. Se seguirá pendiente, porque sigue habiendo



problemas en cuanto a la demora en alguna consulta y en el call center. Desea que, si la pandemia baja su intensidad, y se toman las medidas, esperan que se vuelva a la normalidad.

Respecto a la información facilitada por la Alcaldía sobre el Colegio Garcilaso, agradecen la información; comenta que su grupo está siguiendo la información a través del portal público, al igual que la licitación de las obras de ampliación de la EDAR, pero quiere subrayar que igual que hoy se ha traído esta información que es positiva y por la que todos estamos aquí, luchando y preguntando, durante años, aquí la única información que salía era cuando ellos preguntaban, cuando la cosa estaba farragosa y había problemas, aquí nadie informaba, y conocían detalles a través de personas cercanas. Aún así, agradece la información, y lo que si solicita es que cualquier cosa que haya, sea positiva o no, se les informe de igual manera, de estos temas u otros.

Prosigue en Sr. López Arenas, en cuanto a ruegos y preguntas, sobre el tema del reasfaltado de la calle Arroyuelo con los fondos de la Diputación; pregunta que se ha asfaltado sólo parte de la calle, hasta la confluencia de la calle Toledo; considera que no es lógico lo que se ha hecho: lo mínimo que se hubiera reasfaltado hasta la calle del Palo, ya que justo es una zona de mucho tránsito por el Colegio Calasanz. Solicitan que esta actuación, bien con fondos provinciales o bien con fondos propios, esta actuación se termine lo antes posible; no entienden como no se ha hecho una actuación única.

Relacionado con lo anterior, sigue comentando que se van a realizar trabajos de reasfaltado en otras zonas, y uno de ellos se ha reclamado en varias ocasiones por su grupo, como es el Callejón del Pando, que es el acceso a Urgencias; lo que han leído en el Decreto de Alcaldía es que sólo se actuará en la red de abastecimiento, y creen que esa zona es la única de acceso por tráfico rodado a urgencias, y opina que no se puede quedar sólo la actuación en la red de abastecimiento.

Otra cuestión es el tema de los adoquinados que se están haciendo en algunos puntos del municipio. Opina que este tipo de adoquinado pudiera ser el más adecuado cuando hay espacios con tránsito importante de viandantes o tráfico rodado, pero en calles pequeñas o estrechas, y sin tránsito, se ha de valorar el coste que tiene esta actuación. Pregunta si conocen el coste de estas actuaciones y que diferencias de costes con otro tipo de actuación. Afirma que el coste del adoquinado puede ser cuatro veces más que el asfaltado. Por ejemplo en la Calle Extremadura el coste será de 28 euros/m² y el adoquinado en la Travesía de San Francisco es de 100 euros/cuadrado; entiende que se seguirá un criterio de que este adoquinado facilitará el acceso de vehículos, pero que esta diferencia de precios, habría que estudiarlo; es su opinión.

Prosiguió explicando, que como todos saben, llegarán a Madridejos gran cantidad de fondos, ya sean europeos, de Diputación, etc; en Madridejos ya están los presupuestos aprobados y no hay muchos fondos propios para esas inversiones. Desearía conocer que planes hay para cuando lleguen estos fondos, planes de obras, abastecimiento, reasfaltado; si hay algo concreto y en que puntos se va a actuar.

Respondió el Sr. Alcalde que en cuanto al Arroyuelo, son unos fondos que vienen de Diputación. Se ha llegado hasta donde se ha podido, pero que ya se está elaborando el proyecto para reasfaltar todo el Arroyuelo. Comenta que al principio, se buscó otra alternativa para dar solución a este calle, con la canalización de las aguas, pero que esta solución tenía un coste muy elevado de cerca de más de un millón de euros, y se ha decidido por los servicios técnicos actuar de esta manera, y en próximas fechas se terminará el reasfaltado de la calle completa.

En lo que respecta a los adoquinados, son conscientes de las diferencias que hay cuando son en determinadas cantidades y aquí el criterio adoptado tiene que ver con la anchura de la calle. Se ha decidido así por el tema de la anchura de las calles.

En cuanto al asunto del callejón del Pando, primero se va a actuar en la reforma de la red y actualmente se están elaborando los proyectos para el Plan de Inversiones de la Diputación Provincial que vienen a dar

respuesta a estas cuestiones que estas comentando de reasfaltado (callejón del Pando, Arroyuelo, Vázquez de Mella.... Etc).

El Sr. López Arenas recuerda que en cuanto a los fondos y el reasfaltado del Arroyuelo que se firmó un convenio con la Diputación Provincial por importe de 50.000 euros y al Arroyuelo sólo se han destinado 30.000 euros, y los otros 20.000 a otra actuación; opina que se podrían hacer destinado el total del convenio al reasfalto del Arroyuelo; será una cuestión de criterios. Recuerda que se hizo un mapa de las zonas del municipio que se considerarían preferentes para reasfaltar, y lo echarán un vistazo, con el criterio de su grupo.

Quería preguntar el Sr. López Arenas por el tema de la maquina de arreglar los caminos, que ya preguntaron en otras ocasiones, sobre su viabilidad, ya que llevaba años estropeada, y no saben nada nuevo.

Contestó el Sr. Ortega Cepeda que no hay intención de arreglarla porque no es viable el coste económico para su arreglo. Prosigue explicando que han visto otras, incluso de segunda mano, pero que su coste económico también es elevado para lo que nos ofrece. Son maquinaria rara, que no hay mucha oferta y lo poco que hay está muy cotizado. Por ello se prefiere alquilar puntualmente para los trabajos y días que se necesite.

El Sr. López Arenas preguntó sobre la maquina barredora, porque han visto una factura de un arreglo ahora, pero que no ven que la máquina esté trabajando por las calles del municipio. Pregunta por el planing y cuadrante que tiene.

Contestó el Sr. Ortega Cepeda que la máquina barredora si está saliendo y se está funcionado bien, principalmente los días de mercado, por toda la zona del mercadillo, y por otras zonas.

Comenta el Sr. López Arenas que por la Avenida Europa no la han visto, y sería conveniente. ¿Prosigue preguntado si esa máquina está para un uso diario, un uso continuo?

Respondió el Sr. Ortega Cepeda que actualmente cree que sí, ahora está bien.

El Sr. López Arenas opinó que tras once años de gestión de legislatura y está habiendo situaciones que realmente, va a costar mucho recuperar; nos estamos quedando casi como un solar; maquina de caminos, que antes había, ahora no; maquina barredora, después de un montón de tiempo averiada, ahora se arregla, pero parece ser que tampoco está en situación óptima. Para arreglar los caminos, lo que se está haciendo es contratar a una empresa que lo haga, su coste algo que esto está teniendo, y no sólo eso, ya que se están arreglando los caminos principales, pero en los caminos secundarios no se están actuando y están mas dejados. Tampoco tenemos una grúa propia, aprovecha para recordarlo; ya preguntaron en su día que es lo que pasaba con la grúa de los electricistas. Había una grúa, se averió, y tampoco la han arreglado, se optó por un renting, se está pagando 1571 euros mensuales desde noviembre de 2019, llevamos casi 36.000 euros gastados; no sabe y duda de que esa sea la mejor opción. Cree que no se están cuidando estos recursos y en unce años no se ha hecho ninguna inversión.

El Sr. Alcalde contestó, que en cuanto a la máquina de caminos, cuando llegó, se encontró una maquina que no valía para nada, esta maquina fue comprada por esta corporación; ha durado lo que ha durado, ha tenido muchas averías y se ha adoptado este criterio. La maquina barredora, lleva toda la vida; se la encontró igual que está ahora; se ha ido arreglando..., etc, habrá que adoptar decisiones que sean más rentables. Vehículos, había muchos, han adoptado por hacer renting, porque según su criterio es más económico. Recuerda que Madridejos pertenece a la Mancomunidad Río Algodor, y uno de los servicios que se prestan a los municipios es este tema de arreglo de caminos. Y junto a esto, habría que añadir el

tema del coste del personal de esas máquinas. Según su opinión no sólo se están arreglando caminos principales.

El Sr. Ortega Cepeda cree que actualmente, ya los ayuntamientos no tienen este tipo de maquinaria, y en cuando al arreglo de los caminos, opina que el año pasado se arreglaron, pero hubo un destrozo enorme con la filomena, no sólo los principales, también los secundarios.

El Sr. De la Llave Rodríguez cree que este Ayuntamiento lleva con máquina, cree recordar, desde los años 90; opina que como municipio y metros que hay, es amortizable, pero no sólo eso, se llegaría a mas caminos, hay muchos caminos secundarios a los que no se está llegando y los puede enumerar (Carril de la Vizcaína, Carril de la Casa Barba, etc,) esos no se han arreglado desde hace cinco años.

El Alcalde intervino para resumir que este es el criterio, y a fecha de ahora, se adoptar estas decisiones, mas o menos acertadas. Se han estado buscando máquinas de segunda mano que entraran en las posibilidades económicas del municipio, pero no se han encontrado. Posiblemente no se esté llegando a todos los caminos que se debería llegar, pero recuerda los acontecimientos de la Filomena, y los recursos del Ayuntamiento son finitos, y no ha habido ayudas; se han solicitado ayudas al Estado, y la única ayuda que ha habido es para el tema de la limpieza de Las Sierras; pero para el resto de las cuestiones, nada. Están solicitadas, pero no sabemos si llegarán.

El Sr. De la Llave Rodríguez opinó que no es sólo el tema de caminos, es el tema de la maquinaria; se lleva ya más de tres años con la maquinaria averiada; funcionó un poco. Cree que lo que hay que ver es si es cuestión de dejadez con las medidas que se están adoptando. Pone como ejemplo el tema del guarda de campo, se ha tardado en tener dos años en tener un guarda provisional en Madridejos, no podemos estar dos años, son decisiones que se están adoptando tarde. Explicó el Sr. Ortega Cepeda que, si los años son de siete meses, si.

Replicó el Sr. De la Llave Rodríguez preguntó que si eran siete meses desde que se jubiló el último. Cree que se jubiló el mes de enero de la filomena, o antes. Claro un año, entonces no son siete meses. Opina que no va a discutir si son uno o dos años, pero que antes nunca se había estado un año sin guarda de campo.

El Sr. Alcalde contestó que el tema del campo, hay un procedimiento abierto para cubrir esa plaza vacante, y se ha contratado a una empresa externa para dar ese servicio, porque había demandas, pero que no obstante, cuando ha surgido la necesidad, la Policía Local a intervenido en estos temas.

El Sr. De la Llave Rodríguez opinó que se podía haber hecho antes y no haber esperado tanto tiempo, porque de hecho, si se ha optado por la solución de contratar a una empresa, es porque se ha visto que no se llegaba a dar solución a las cuestiones planteadas por los vecinos y no se estaba atendiendo como se debería atender; han tardado un año para darse cuenta.

El Sr. López Arenas, y para finalizar con este tema del guarda de campo opinó que a que se esperaban sin guarda de campo y todas las demandas vecinales, y por eso se ha tenido que contratar a una empresa externa porque hay una multitud de demandas, y es conocido por todos de la necesidad de esa figura. Por eso, recuerda que el Sr. De la Llave Rodríguez, nada más jubilarse en anterior, preguntó sobre la solución que se le iba a dar, porque era un tema importante. Finaliza diciendo que antes había ciertos activos y maquinaria que antes se tenía y ahora no se tiene. Se saca a hora todos estos temas, porque ven la lista de los gastos y se te cae el alma a los pies.

Pregunta el Sr. Alcalde a que gastos se refiere.

Contesta el Sr. López Arenas, a modo de ejemplo, la pista de hielo en Navidad fueron 9.075,00 euros, para tres ratos. Hay que dar servicios y tener contenta a la gente, pero cree que hay que controlar ciertas cosas.

Recientemente se han firmado cuatro contratos con cuatro empresas de información que no son las habituales, no son las que dan publicidad al municipio, por un valor cercano a los 9.000 euros; todo esto da un tufo a año electoral. Contestó el Sr. Alcalde que el año electoral es el año que viene. Dice el Sr. López Arenas que le ha entendido perfectamente, entonces, de todo esto... la máquina, ni se ha comprado ni se ha arreglado, se está pagando a una empresa.

El Sr. Alcalde intervino para zanjar este tema, explicando que esto eran ruegos y preguntas, y él estaba haciendo una disertación, su opinión sobre determinadas cuestiones, incluso acusaciones. Cedió la palabra a la concejala para que respondiera sobre las cuestiones de publicidad. Prosigue diciendo que es muy fácil venir al Pleno y soltar cosas al aire, sin concretar.

Replica el Sr. López Arenas que él ha dado datos y que podría seguir, pero que no le acuse de decir cosas al aire, porque no lleva razón.

La Sra. López Moreno contestó sobre el tema de la publicidad que se ha contratado con las mismas del año pasado, salvo con una nueva este año. Se utiliza esas empresas para dar publicidad del municipio y sus eventos, el turismo.

El Sr. López Arenas contestó que según la información de la que dispone, ni son las mismas empresas ni las mismas cantidades, por eso lo ha traído al pleno. En año pasado no se llegó a esas cantidades a las que se está llegando este año, y se puede contrastar. Añade que le sabe mal que el Alcalde diga que dice cosas al aire; sólo intenta explicar que ciertos gastos a su criterio son excesivos, y por ello, se está dejando de hacer ciertas inversiones que son necesarias. Su opinión no tiene que se compatible con la de la Alcaldía, y no tiene por que molestarle, no lo entiende.

Se piden respeto mutuamente y se da por zanjado el tema.

Sin más preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, manifiesta el Sr. Alcalde que en virtud del 11 del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madridejos, no se ha recibido solicitudes de conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana, y por ello, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº El Alcalde-Presidente
D. José Antonio Contreras Nieves

El Secretario.
Fdo. Víctor Manuel Gómez López.

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA